



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

APARTADÓ – ANTIOQUIA.

Emplaza a: los herederos indeterminados de **José Luis Durango Borja** quien en vida se identificada con C.C. 1.040.36905.

Proceso: Responsabilidad Civil
Extracontractual.

Radicado: 050453103001 **2023-0099** 00.

Demandante: **Marbi Asprilla Durán y Juliana Figueroa Asprilla.**

Demandados: Eddison Yovanny Goez Vargas, Cooperativa de Trabajadores de Transporte RS-Sootrars, La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo y Herederos indeterminados de José Luis Durango Borja.

Finalidad: Notificación de la demanda de responsabilidad civil extracontractual auto admitió la demanda.

Ubicación: Calle 103 B No. 98-48 segundo piso,
Palacio de Justicia, Edificio Horacio
Montoya Gil, oficina 204, de
Apartadó – Antioquia. **Teléfono**
828 2257 y 312 695 9075

Dirección electrónica:

j01cctoapartado@cendoj.ramajudicial.gov.co

Con fundamento en el artículo 108 del Código General del Proceso, se llama a los **herederos indeterminados de quien en vida se llamaba José Luis Durango Borja**, a fin que comparezcan y se notifiquen en el presente asunto, de no presentarse dentro del término de 15 días posterior a la publicación en el Registro único de Emplazados, se nombrará curador *ad litem* a fin que represente los intereses de éstos.

Este emplazamiento se realiza conforme lo dispuesto en el artículo **10 de la Ley 2213 de 2022**, a través de la secretaría del Despacho en la página de Registro Nacional de Personas emplazadas y la fijación del presente, en el micrositio destinado por el Despacho en la página de la Rama Judicial.

Se expide el presente, el 13 de octubre de 2023.

Atentamente,

(Firmado electrónicamente)

SANDRA YICETH CARDONA AREIZA

SECRETARIA

Firmado Por:
Sandra Yiceth Cardona Areiza
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7351b1147090a00e0339ad07e07f61798a36bc1d3d4a5c565e86aa770f8b7bfa**

Documento generado en 13/10/2023 02:14:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>